



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

5 5 5

USHUAIA, 31 AGO. 2023

VISTO el Expediente MOSP N° E-54830-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 504/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 072/2023, RAF 111, referida a la Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la ciudad de Ushuaia - (2do semestre año 2023).

Que mediante la resolución citada en el Visto se aprobó el procedimiento y adjudicó la compra mencionada por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 232.960,00) al proveedor SUPERLIMP S.R.L – C.U.I.T N° 30-71178294-6, la totalidad de los renglones 1, 5, 9, 11, 15, 17, 18, 23, 25, y 27, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 72.370,00) al proveedor ARNST, MARTIN JORGE – C.U.I.T. N° 20-25994707-4, la totalidad de los renglones: 2 (ambas alternativas), 3, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, y 26, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19 y por una suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 71.020,00) al proveedor Sucesión de Bellofiore, Rubén Horacio – C.U.I.T. N° 20-14457487-8, la totalidad de los renglones: 12, 21, y 24.

Que en orden n° 79 el proveedor ARNST, MARTIN JORGE – C.U.I.T. N° 20-25994707-4 manifiesta no poder continuar con la compra por las condiciones económicas del país.

Que habiendo tomado intervención la DGAF en Nota 530/23 orden n° 23 e informe 608/23 a orden n° 83 sugiere rectificar la Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 504/23, a los fines de declarar fracasados los renglones 6 dejando sin efecto los renglones 2 (ambas alternativas), 3, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, y 26 y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19, correspondientes a la Orden de Compra N° 97/2023 y continuar con la compra directa 072/2023, RAF 111.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo primero de la Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 504/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1° - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 072/2023, RAF 111, referida a la Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la ciudad de Ushuaia - (2do semestre año 2023), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00 / 100 (\$ 232.960,00) al proveedor

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

SUPERLIMP S.R.L – C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por la totalidad de los renglones 1, 5, 9, 11, 15, 17, 18, 23, 25, y 27, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19; y por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 71.020,00) al proveedor Sucesión de Bellofiore, Rubén Horacio – C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por la totalidad de los renglones: 12, 21, y 24. Ello, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo segundo de la Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 504/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2° - Declarar fracasados los renglones 6, la totalidad de los renglones 2 (ambas alternativas), 3, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, y 26, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 535 /23.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| |
| RA. |
| |

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA
ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

31/08/2023 11:15